



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

MINISTERIO DE SALUD

VISTO: La Actuación Electrónica N° E 6-2025-58476-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que a E-parte 01 y E-parte 05 la Subsecretaria de Redes de Salud - Este, solicita la designación de nueva autoridad para la Dirección de Materno Infancia;

Que por ello corresponde dejar sin efecto, a partir del 02 de julio del 2025, la designación de la Dra. Lilian Andrea Mayol – DNI N.º 25.346.669, a cargo de la Dirección de Materno Infancia, la que fuera designada por Resolución N° 1285/2023;

Qué asimismo, se solicita la designación a cargo de la Dirección de Materno Infancia, a la Dra. Mirta Liliana Ayala - DNI N° 21.351.333;

Que la misma, reúne las condiciones de idoneidad antecedentes y responsabilidad para desempeñar dicho cargo respectivamente;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dejar sin efecto, a partir del 02 de julio del 2025, la designación de la Dra. Lilian Andrea Mayol – DNI N.º 25.346.669, a cargo de la Dirección de Materno Infancia, la que fuera designada por Resolución N° 1285/2023, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Designar, a partir del 02 de julio del 2025, a cargo de la Dirección de Materno Infancia, a la Dra. Mirta Liliana Ayala - DNI N° 21.351.333, de acuerdo a lo dispuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 3°: Por Unidad de Recursos Humanos deberá verificarse la percepción de adicionales vinculados al cargo y procederse a la baja y alta correspondiente, y el dictado de los instrumentos legales que resulten necesarios.

Artículo 4°: Por la Dirección Unidad de Recursos Humanos efectúense las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: Registrar, comunicar y archivar.